

REIVINDICATORIO
RADICADO No. 2022-00193-00 C-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Llega a este Despacho, proveniente del Juzgado12 Civil Municipal de Bucaramanga, la demanda reivindicatoria promovida por **JACINTO GELVEZ BAUTISTA, HERSIN GELVEZ BAUTISTA, WILMER GELVEZ BAUTISTA y LEIDYS JOHANA GELVEZ BAUTISTA** en contra de **MARIA EISLEN MALDONADO BAUTISTA**; por pérdida de competencia para continuar con el conocimiento del proceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 del C. G. del P., correspondiendo avocar el conocimiento en la etapa procesal que se encuentra.

Así las cosas, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente proceso reivindicatorio promovido por **JACINTO GELVEZ BAUTISTA, HERSIN GELVEZ BAUTISTA, WILMER GELVEZ BAUTISTA y LEIDYS JOHANA GELVEZ BAUTISTA** en contra de **MARIA EISLEN MALDONADO BAUTISTA**, proveniente del Juzgado12 Civil Municipal de Bucaramanga.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes (demandante y demandada) para audiencia pública de que trata el Artículo 373 del Código General de Proceso (instrucción y juzgamiento), para el día **SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 8:30 AM**, fecha en la que se realizará la práctica de pruebas, alegatos, sentencia y demás actividades previstas en dicha norma. La diligencia se realizará de manera virtual por el canal asignado en la plataforma de Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ